

DECRETO EXENTO N° 216 /2024

RECOLETA 31 ENE. 2025
APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LA SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DE LA ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION PARA LA COMUNA DE RECOLETA.

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración y transferencia de Recursos de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, en el Marco de la elaboración y/o actualización plan de gestión para la comuna de Recoleta
2. La Resolución Exenta N°2817 de fecha 24 de septiembre de 2024, que aprueba el Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta.
3. El convenio de colaboración suscrito con fecha 25 agosto de 2024 entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta.
4. El Decreto Exento N°2223 de fecha 15 de noviembre de 2024, que Aprueba convenio de colaboración entre Municipalidad de Recoleta y Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta.
5. La Orden de Ingreso Municipal N°10360767, de fecha 31 de diciembre de 2024, por \$6.400.000.- (seis millones cuatrocientos mil pesos).
6. La necesidad de aprobar el presente Convenio para proceder a su implementación y ejecución.
7. El decreto Exento N° 1503 de fecha 13 septiembre 2022 que delega atribución y dispone orden de subrogancia de la Administración Municipal
8. El decreto exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre 2023, que designa como Secretaria Municipal subrogante a doña Catherine Soto Gajardo en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRÚÉBESE:** El Convenio de Colaboración y transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, en el marco de la elaboración y/o actualización plan de gestión para la comuna de Recoleta

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 



2. **FINÁNCIESE:** para la ejecución del convenio la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, transferirá a la Municipalidad de Recoleta un monto total de \$6.400.000.- (seis millones cuatrocientos mil pesos) en una sola cuota.
3. **VIGENCIA DEL CONVENIO:** desde la fecha de total tramitación del acto administrativo de la Seremi que aprueba el convenio, es decir desde el 24 de septiembre de 2024, y se mantendrá vigente hasta el 31 de marzo de 2025.
4. **IMPÚTENSE:** los recursos provenientes de la SEREMI de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a la cuenta de ingresos N°214.05.01.446 y cuenta de gastos N°114.05.01.446 "Elaboración y/o actualización Plan de Gestión Corporación de Cultura y Deportes (MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO)", Centro de Costos N°02-70.02.01.
5. **TRANSFIÉRASE:** a la Corporación Cultural Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta, RUT.: 65.733.150-3, el monto de \$6.400.000.- (seis millones cuatrocientos pesos) correspondiente a la transferencia de recursos realizada por la SEREMI de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de La Región Metropolitana, para la elaboración y/o actualización del plan de gestión de la Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta.
6. **RÍNDASE:** por parte de la Corporación Cultural Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta el total de los gastos efectuados para la elaboración y/o actualización del plan de gestión; los respaldos de gastos financiados con los recursos transferidos mediante este convenio deben incluir en la glosa el siguiente enunciado "proyecto financiado por la Secretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio RM, Resolución N°2817 de fecha 24 de septiembre de 2024".

NÓTIQUESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.

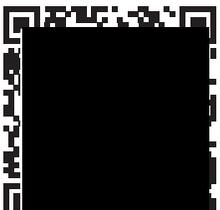
FMG/JCS/FJL/CSG/dbc.

ID.DOC.:2265346

DISTRIBUCIÓN: DAF – Contabilidad – Corporación Cultural – Administración Municipal.

/CSG//FJL/PAQ/FMG/pzs

IDDOC SGDFD: 73809

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 30/01/2025 18:27:56 CLST	 Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 31/01/2025 08:53:30 CLST
	Alcalde	Secretario(a) Municipal(S)
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: XXXXXXXXXX		